SOLICITUD PARA VINCULAR UN VEHICULO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS		VENCIMIENTO CONVENIO
CATEGORIA	TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS	

DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO

Nombres del Propietario	Fabio Alberto Garcia Sierra			RUT #	
Documento de identidad	19 478.953	Teléfonos	3214002513		
Dirección Residencia	Cl 61 #11-27	E-mail	albertogarcia31243@gmail.com		
Datos del Vehículo — Placa	Guu749	Marca:		Modelo año:	2020
Tipo: Pax /Carga	Pax	Capac. Kg y Pax.	5 Pax	Cilindraje:	1599
Tarjeta de Operación	Número	Empresa de afiliación		Fecha Venc.	Nit /C.C.
	402619	Viajando Expreso SAS		28/01/26	900.700.681-6
Pólizas de seguros	Número	Compañía			Vigencia Día/Mes/Año
SOAT		HDI Seguros Colombia SA			30/01/26
Póliza Contractual T Riesgo		La Equidad Seguros			04/11/26
Póliza Extra Contractual		La Equidad Seguros			04/11/26

DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS

Nombres Conductor 1	Fabio Alberto Garcia Sierra		
Documento de identidad	19478.953	Teléfonos	3214002513
Licencia de Conducción	19478.953	Vencimiento	25 10 26
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre
Famisanar	La Equidad		O+
Dirección Residencia	Cl 61 #11-27	E-mail	albertogarcia31243@gmail.com
Referencia Familiar	Nelson Pardo	Teléfono	311454.8158
Referencia amigo(a)	Piedad Garcia	Teléfono	311489-6018
Nombres Conductor 2			
Documento de identidad		Teléfonos	
Licencia de Conducción		Vencimiento	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre
Dirección Residencia		E-mail	
Referencia Familiar		Teléfono	

Manifestación voluntaria de querer vincular un vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las politicas de la Compañía: Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas;_____de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS y TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que recibiere de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comparendos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las politicas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y yo acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fee por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía so pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregarles el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro-contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georreferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del circulo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los bueno valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de Ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.

Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.

Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo	Firma de Aceptacion de parte de Cercanos Red Transaccional SAS
En Bogotá, D.C. a los 04 del mes de Dic de 20 25	En Bogotá, D.C. a los_____del mes de_____de 20_____

Cercanos Red Transaccional. Formato #001

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036745915

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GUU749	RENAULT	DUSTER	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.599	BLANCO GLACIAL (V)	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
2842Q251299	N	9FBHSR595LM365615

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR595LM365615	N	9FBHSR595LM365615	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
GARCIA SIERRA FAIR[illegible] ALBERTO	C.C. 19428953

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	105

DECLARACION DE IMPORTACION	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
PV0003202002521	I	28/01/2020	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
10/02/2020	27/10/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA

LT10000701865

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.534001

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	GUU749	**AÑO MODELO:**	2020
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	RENAULT
TIPO DE CARROCERIA:	WAGON	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	DUSTER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	VIAJANDO EXPRESS SAS
NIT:	900780681
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CCL 20 # 9 56
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	02-12-2025
VIGENCIA:	**DESDE:** 29-01-2026 **HASTA:** 29-01-2028
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

FIRMA DEL FUNCIONARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179445975

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: TECNOCAR LA 33

NIT:	901329509	No. de Certificado de Acreditación:	22-CDA-034
Fecha de expedición:	2025/02/10	Fecha de vencimiento:	2026/02/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	GUU749	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	RENAULT	**MODELO:**	2020
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1599	**NRO. MOTOR:**	2842Q251299
NRO. CHASIS:	9FBHSR595LM365615	**VIN:**	9FBHSR595LM365615
LÍNEA:	DUSTER		
COLOR:	BLANCO GLACIAL (V)		

NOMBRE PROPIETARIO: ELEAZAR LOZANO R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS DANIEL GARCIA HIDALGO

equidad seguros

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente EQUIDAD SEGUROS O.C., certifica que la empresa de transportes **VIAJANDO EXPRESS SAS con número de NIT 900780681** Se encuentra asegurado en la RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS número de póliza AB005508 para las vigencias desde 04/11/2025 hasta 04/11/2026 con los siguientes amparos y limites asegurados:

TOMADOR:	VIAJANDO EXPRESS SAS
PLACA:	GUU749
CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	RENAULT
MODELO:	2020
PROPIETARIO:	FABIO ALBERTO GARCIA SIERRA

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

MUERTE ACCIDENTAL	200 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	200 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	200 SMMLV
GASTOS MEDICOS	200 SMMLV
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE

Certificamos que la póliza RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS cumple con la reglamentación del Decreto 1047 de 2014, e incluye el amparo de perjuicios inmateriales.

la presente se expide en Bogotá D.C., el 30 de Octubre de 2025. Cualquier aclaración con gusto sera atendida en los teléfonos 601-9142112 o en nuestras instalaciones ubicadas en la calle 96 N. 45A - 31 en la Ciudad de Bogotá

BOGOTÁ D.C. 30 de Octubre de 2025

FIRMA AUTORIZADA

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

equidad seguros

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente EQUIDAD SEGUROS O.C., certifica que la empresa de transportes **VIAJANDO EXPRESS SAS con número de NIT 900780681** Se encuentra asegurado en la RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS número de póliza AB005507 para las vigencias desde 04/11/2025 hasta 04/11/2026 con los siguientes amparos y limites asegurados:

TOMADOR:	VIAJANDO EXPRESS SAS
PLACA:	GUU749
CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	RENAULT
MODELO:	2020
PROPIETARIO:	FABIO ALBERTO GARCIA SIERRA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	200 SMMLV
MUERTE O LESION A UNA PERSONA	200 SMMLV
MUERTE O LESION DOS (2) O MAS PERSONAS	400 SMMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
DEDUCIBLE	10 % MINIMO - 1 SMMLV

Certificamos que la póliza RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS cumple con la reglamentación del Decreto 1047 de 2014, e incluye el amparo de perjuicios inmateriales.

la presente se expide en Bogotá D.C., el 30 de Octubre de 2025. Cualquier aclaración con gusto sera atendida en los teléfonos 601-9142112 o en nuestras instalaciones ubicadas en la calle 96 N. 45A - 31 en la Ciudad de Bogotá

BOGOTÁ D.C. 30 de Octubre de 2025

FIRMA AUTORIZADA

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

RUNTPRO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
CONSULTA VEHICULAR

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 2124791 **Identificación : GUU749**

Expedido el 21 de octubre de 2025 a las 12:42:55 p. m.

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO			
Nro. Licencia de tránsito	10021207746	**Autoridad de tránsito**	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA
Fecha Matrícula	24/09/2020	**Estado Licencia**	ACTIVO

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO IMPORTACIÓN TEMPORAL			
Nro. Licencia de tránsito	NO APLICA	**Fecha de Vencimiento**	NO APLICA
Autoridad de tránsito	NO APLICA		

DATOS TARJETA DE REGISTRO			
Nro. Tarjeta de registro	NO APLICA	**Autoridad de tránsito**	NO APLICA
Fecha Matrícula	NO APLICA	**Estado Tarjeta**	NO APLICA

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN			
Nro. Acta importación	11391219	**Fecha Acta importación**	28/01/2020

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Unico Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la CONCESIÓN RUNT 2.0 S.A.S no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNTPRO

RUNTPRO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
CONSULTA VEHICULAR

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 2124791 **Identificación : GUU749**

Expedido el 21 de octubre de 2025 a las 12:42:55 p. m.

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO			
Nro. Placa	GUU749	**Nro. Motor**	2842Q251299
Nro. Serie	9FBHSR595LM365615	**Nro. Chasis**	9FBHSR595LM365615
Nro. VIN	9FBHSR595LM365615	**Marca**	RENAULT
Linea	DUSTER	**Modelo**	2020
Carroceria	WAGON	**Color**	BLANCO GLACIAL (V)
Clase	CAMIONETA	**Servicio**	PÚBLICO
Cilindraje	1599	**Tipo de Combustible**	GASOLINA
Importado	SI	**Estado del vehículo**	ACTIVO
Radio Acción	NACIONAL	**Modalidad Servicio**	PASAJEROS
Nivel Servicio	NO APLICA		
Regrabación motor	NO	**No. Regrabación motor**	NO APLICA
Regrabación chasis	NO	**No. Regrabación chasis**	NO APLICA
Regrabación serie	NO	**No. Regrabación serie**	NO APLICA
Regrabación VIN	NO	**No. Regrabación VIN**	NO APLICA

Tiene gravamen	NO	**Vehículo rematado**	NO	**Tiene medidas cautelares**	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	SI	**Tiene Seguro Obligatorio Vigente**			SI
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual					SI

DATOS ACTA DE REMATE			
Nro. Acta de remate	NO APLICA	**Fecha Acta remate**	NO APLICA

GARANTÍAS A FAVOR DE		
Persona natural	**Persona Jurídica**	**Fecha de Inscripción**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precise que la información suministrada es la que se encuentre en el Registro Unico Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la CONCESIÓN RUNT 2.0 S.A.S no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNTPRO

RUNTPRO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
CONSULTA VEHICULAR

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 2124791 **Identificación : GUU749**

Expedido el 21 de octubre de 2025 a las 12:42:55 p. m.

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

LIMITACIONES

Entidad que suscribe	Fecha de inscripción	Tipo de Medida
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

SOAT

No. Póliza	Fecha fin vigencia	Fecha inicio vigencia	Entidad que expide el SOAT	Vigente
152130642	30/01/2026	31/01/2025	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	SI
141876270	30/01/2025	31/01/2024	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	NO
131832662	30/01/2024	31/01/2023	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	NO
122121465	30/01/2023	31/01/2022	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	NO
112656979	30/01/2022	31/01/2021	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	NO
104091777	30/01/2021	31/01/2020	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO

REVISIÓN TECNICO MECANICA

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA Expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	10/02/2025	10/02/2026	TECNOCAR LA 33	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	19/02/2024	19/02/2025	CDA RUEDE SEGURO S.A.S	NO
REVISION TECNICO-MECANICO	14/02/2023	14/02/2024	CDA RUEDE SEGURO S.A.S	NO

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Tipo de propietario	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C.C.	PROPIO	79529301	ELEAZAR LOZANO RICO	24/09/2020	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Unico Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la CONCESIÓN RUNT 2.0 S.A.S no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNTPRO

RUNTPRO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
CONSULTA VEHICULAR

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 2124791 **Identificación : GUU749**

Expedido el 21 de octubre de 2025 a las 12:42:55 p. m.

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Tipo de propietario	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C.C.	PROPIO	79884856	JAVIER GALINDO CABALLERO	10/02/2020	24/09/2020

LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS

El vehículo no tiene reportado ningún accidente

SOLICITUDES

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
260742967	10/02/2025	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica	TECNOCAR LA 33
230045377	13/02/2024	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica	CDA RUEDE SEGURO S.A.S
223622117	30/11/2023	APROBADA	RENOVACIÓN DE TARJETA DE	DIRECCION TERRITORIAL
204583297	14/02/2023	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica	CDA RUEDE SEGURO S.A.S
169965262	23/02/2022	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica	CDA SEIKOU SAS
168181356	27/01/2022	APROBADA	RENOVACIÓN DE TARJETA DE	DIRECCION TERRITORIAL
144487484	24/09/2020	AUTORIZADA	TRÁMITE TRASPASO	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA
137736412	17/02/2020	APROBADA	EXPEDICIÓN DE TARJETA DE	DIRECCION TERRITORIAL
137429175	10/02/2020	AUTORIZADA	TRÁMITE MATRÍCULA INICIAL	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Unico Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la CONCESIÓN RUNT 2.0 S.A.S no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNTPRO

La validez de este documento puede verificarse en la página https://portalpublico.runt.gov.co/#/historico-publico/historicos-vehicular/solicitud-historicos con el número de solicitud

RUNTPRO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
CONSULTA VEHICULAR

Histórico vehicular generado con la solicitud No. 2124791 **Identificación : GUU749**

Expedido el 21 de octubre de 2025 a las 12:42:55 p. m.

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHÍCULO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

INFORMACIÓN TARJETA DE OPERACIÓN			
Empresa Afiliadora	VIAJANDO EXPRESS SAS	**Modalidad Transporte**	PASAJEROS
Modalidad Servicio	ESPECIAL	**Radio Acción**	NACIONAL
Fecha Expedición	02/12/2023	**Fecha Vencimiento**	28/01/2026
Nro. Tarjeta Operación	402619	**Estado**	ACTIVO

INFORMACIÓN DE CARGA			
Vehículo se encuentra Postulado	NO	**Motivo Postulación**	NO APLICA
Tiene certificado de Desintegración	NO	**Nro. Certificado Desintegración**	NO APLICA
Entidad Desintegradora	NO APLICA		
Tiene Certificado de Dijin	NO	**Vehículo fue objeto de Reposición**	NO

INFORMACIÓN TARJETA DE SERVICIO			
Nro. Tarjeta de Servicio	NO APLICA	**Fecha de expedición**	NO APLICA
Fecha de vencimiento	NO APLICA	**Estado de la tarjeta**	NO APLICA
Categorias	NO	**Autoridad que expide**	NO APLICA

REVISIÓN TÉCNICA COMERCIAL DIJÍN				
No. Certificado	Fecha Revisión	Departamento Expedición	Municipio Expedición	Resultado Revisión
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

GARANTÍAS MOBILIARIAS (REGISTRO DE LA GARANTÍA EN EL RNGM POR PARTE DE RUNT / REGISTRO DEL LEVANTAMIENTO A TRAVÉS DEL RNGM EN EL RUNT)				
ID Prenda	ID Prenda Vehículo	Fecha Registro	Entidad	Estado
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Unico Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la CONCESIÓN RUNT 2.0 S.A.S no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

RUNTPRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CDA BARRIOS UNIDOS
Cra 28 # 77-45, Bogotá, D.c., Bogotá, D.C.
Nit:901457102-3 Tel: 6014661406
cdabarriosunidos@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1.FECHA — **2.DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba	Nombre ó Razón social	Documento de identidad	
2025-11-27	FABIO GARCIA	CC.(X) NIT.() **No.** 19428953	
Dirección	**Teléfono fijo ó Número de Celular**	**Ciudad**	**Departamento**
CL 61 24 11	573214002513	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.
Correo Eléctronico			
ALBERTOGARCIA312431@GMAIL.COM			

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
GUU749	COLOMBIA	PÚBLICO	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
2020	1036745915	2020-02-10	BLANCO GLACIAL (V)	GASOLINA	9FBHSR595LM365615
No de motor	Tipo motor	Cilindraje (cm3) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
2842Q251299	Encendido Por Chispa	1599	129789	4	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de carrocería	Fecha Vencimiento SOAT		Conversión GNV	Fecha vencimiento GNV
105	WAGON	2026-03-26		SI() NO(X) N/A()	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima /Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad				2.5	klux	
		Inclinacion				[0.5,3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad				2.5	klux	
		Inclinacion				[0.5,3.5]	%	
Altas(s)	Derecha(s)	Intensidad						
	Izquierda(s)	Intensidad						
Antiniebla(s)/ Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad						
	Izquierda(s)	Intensidad *						

Sumatoria de luces simultáneamente	Intensidad	Máxima	Unidad
		225	klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Minima	Unidad
								40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Max (A)	Unidad
Eje 1	2747	3799	N	Eje 1	2456	3792	N	10.6	[20,30]	30	%
Eje 2	1050	2523	N	Eje 2	1184	2518	N	11.3	[20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		[20,30]	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		[20,30]	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		[20,30]	30	%

Eficacia Total	Valor	Minimo	Unidad
	58.9	50	%

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Minimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
16.7*	18	%	Sumatoria Izquierdo	900	6322	N	Sumatoria Derecho	1213	6310	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
					+/- 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)	Norma	Unidad	Dióxido de Carbono (CO_2)	Norma	Unidad	Oxígeno (O_2)	Norma	Unidad	Hidrocarburo (hexano) (HC)	Norma	Unidad	Óxido Nitroso (NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		0.80	%		7	%		5	%		160	(ppm)			%
Crucero		0.80	%		7	%		5	%		160	(ppm)			%

Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)	N.A	Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura		°C
Condiciones Ambientales	Temperatura Ambiente		°C
	Humedad Relativa		%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)	Resultado			

(rpm)	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE	Unidad
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %	estándar	mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18 %.	Frenómetro		X
		TOTAL	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo.	Motor		X
		TOTAL	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
		TOTAL	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.72	5.96				
DERECHA	3.66	5.49				3.27

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

FAVORABLE: SI X NO ___ (A)0

E 1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

FAVORABLE: SI ___ NO ___

Nota: Causal de Rechazo
a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

1. **Presión de llantas**

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	33.0	34.0				
DERECHA	32.0	33.0				

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Equipo	Marca	Serial	Banco	PEF	LTOE
Frenómetro	XEDRA	28191300024			
Profundimetro	Digital Depth Gauge	EU-21039			
DETECTOR DE HOLGURAS	GIULIANO	13199400003			

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Aplicación	Versión	Dispositivo
PISTA	2.9.20250923	Tablet
PREREVISION	2.9.20250923	Tablet
SERVICIO	2.9.20220825	Tablet
SERVIDOR-INDUPACK	2.9	Maquina virtual

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN
ORTEGON VIRGUEZ BRAYAN STIVEN[Toma De Fotos 1-Pruebas Visuales-Toma De Fotos 2]-JHON STIVEN CRISTANCHO RUBIANO[Frenos]-

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Felipe G

ING. ANDRES FELIPE GUILLEN GARCIA

EL RESULTADO DE LA REVISIÓN PREVENTIVA, NO INFLUYE EN EL RESULTADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA
NOTA: Este documento no es válido como Informe de Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes.

Fin del Informe

Generado por Indupack- Indueca P&P

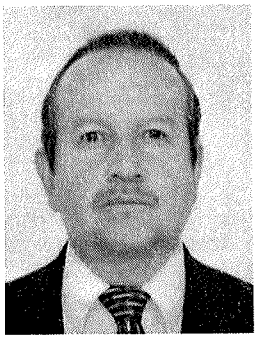

Fabio Alberto García Sierra

Celular: 3214002513

Email: albertogarcia312431@gmail.com

Categoría pase: Particular B2 – Público C2 sin comparendos

Vacunas: Sinovac 3 Dosis – Fiebre Amarilla

PERFIL

Me he despeñado en diversas áreas siendo las más relevantes el área comercial y mercadeo, asesor comercial en el sector automotriz y publicitario. También me he desempeñado como conductor. Soy una persona responsable y respetuosa con alto compromiso para desarrollar y cumplir con los objetivos que me sean planteados, tengo gran facilidad de adaptación y alto nivel sociabilidad.

Me he caracterizado en el sector automotriz con los vehículos que me han sido asignados manteniéndolos en buen estado de presentación e igualmente respondiendo por el equipo y accesorios en cada vehiculó.

Tengo conocimientos en mecánica automotriz y servicio al cliente

En temas gerenciales he trabajado con respeto, discreción y reserva en todas las actividades que por razón del cargo se me encomienden.

ESTUDIOS REALIZADOS

COLEGIO SIMON BOLIVAR

BACHILLERATO -1982

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Administración de empresas - 4 semestres

1983-1985

SEMINARIOS Y CONFERENCIAS

SER- EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL PARA PACIENTES CON MOVILIDAD REDUCIDA

Seminario

- **Seminario –** Tiempo de duración 24 horas- 2013
- Como manejar un paciente con discapacidad o movilidad reducida
- Técnicas de traslado de un paciente de baja complejidad
- Causas que originan accidentes, prevención y riesgos
- Normas y protocolos de seguridad

INSTITUTO VERTICAL

Curso De Primeros Auxilios -Tiempo de duración 40 Horas 2015

HUELLAS IMPRESAS

Seminario – Tiempo de duración 32 horas 2024

- Investigación de Mercados
- Ventas y Fidelización de clientes
- Técnicas efectivas de negociación

EXPERIENCIA LABORAL

CODIGO DELTA

Fecha: febrero 2015 – junio 2016

Cargo Desempeñado: Conductor de Transporte Especial

Funciones Realizadas: Transporte de personas a diferentes centros de salud con discapacidad y movilidad reducida a citas médicas y tratamientos especiales siempre contando con las normas de seguridad para los pacientes y sus acompañantes.

ARKROPOLIS ARQUITECTURA

Fecha: agosto 2016 - abril 2020

Cargo Desempeñado: Conductor logística

Funciones Realizadas: Transporte de personal ejecutivo y arquitectos. Compra de suministros y materia prima para la elaboración de Maquetas arquitectónicas. Coordinación y entregas de Las Maquetas a las respectivas constructoras.

CENTRAL DE ABASTOS – CORABASTOS

Fecha: junio 2020 – diciembre 2022

Cargo desempeñado: Comercialización de Frutas y Verduras

"Mayorista Independiente"

Funciones Realizadas: Selección, distribución y comercialización de los diferentes productos agrícolas realizando un detallado control de calidad para el beneficio del comprador y de la población en general.

HUELLAS IMPRESAS

Fecha: abril 2023 – marzo 2024

Cargo Desempeñado: Asesor Comercial y Conductor

Funciones Realizadas: Consecución de Clientes comerciales evaluando necesidades publicitarias impresas y digitales. Transporte de materiales, gestión de pedidos externos, y mantenimiento de clientes comerciales. Transporte de personal de la empresa según la necesidad.

REFERENCIAS LABORALES

CODIGO DELTA

Martha Torres - Gerente General

Cel: 310 7771919

ARKROPOLIS ARQUITECTURA

Dr. Nicolas Barrera - Arquitecto - Gerente General

Cel.350 7148027

HUELLAS IMPRESAS

Heysel Adriana Santos Publicista - Propietaria

Cel: 321 8817624

REFERENCIAS PERSONALES

Dra. Piedad García

Cel: 311 4896018

Fabio Alberto García Sierra

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.428.953

GARCIA SIERRA

APELLIDOS

FABIO ALBERTO

NOMBRES

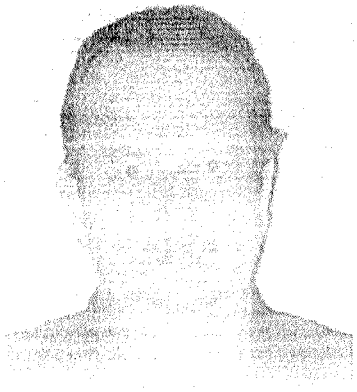

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-NOV-1960

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

18-MAY-1979 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00126042-M-0019428953-20081108 0005575896A 1 1610018055

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 19428953

NOMBRE

FABIO ALBERTO GARCIA SIERRA

FECHA DE NACIMIENTO

02-11-1960

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

25-10-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	25-10-2030	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	25-10-2026	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03009101416

Servicios Integrales 95909.1.0-3 03/25

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223638118

(415)7707212489984(8020) 000014122363811 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 4 2 8 9 5 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 2 8 9 5 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	SIERRA	FABIO	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 61 11 27 AP 301

42. Correo electrónico albertogarcia312431@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 0 0 2 5 1 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 6 0 2 2 0	8 2 9 9	2 0 2 5 1 2 0 3				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ PARRA DEYANIRA

985. Cargo Analista I

Fecha generación documento PDF: 03-12-2025 08:49:54AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

equidad
riesgos laborales

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FABIO ALBERTO GARCIA SIERRA identificado(a) con CC número 19428953 está afiliado(a) a nuestra Administradora de Riesgos Laborales con la siguiente información:

Empresa:	DINAMICA DE OCCIDENTE S.A.S.		
N° Identificación:	901891043		
Centro de trabajo:	Riesgo IV 4492301 Tarifa 4.350%	Sueldo básico:	$ 1.423.500
Inicio de cobertura:	11/04/2025	Fecha de retiro:	
Tipo de cotizante:	Dependiente	Estado:	Activo

La anterior certificación se expide a través de nuestro sitio web https://www.laequidadarl.coop el dia:

martes, 2 de diciembre de 2025 a las 05:31 PM

La información de la presente certificación debe ser confirmada telefónicamente en nuestra línea de atención en Bogotá al número 5922929 Ext. 1232 ó 317 4022427, citando el consecutivo 00018340730002552785.

Cordialmente,

La Equidad O.C - Riesgos Laborales

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PAGOSIMPLE | Constancia de Pago Afiliados

Nro Planilla: 1077268295

Fecha de creación del lunes, 01 de diciembre de 2025 01:47:40 PM

Período de Cotización: 2025-10

Período de Servicio: 2025-11

Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

PAGADA 15/11/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

Se certifica que en la fecha 2025-11-15, la empresa DINAMICA DE OCCIDENTE SAS con documento de identificación NI901891043, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 19428953	GARCIA SIERRA FABIO ALBERTO	NINGUNA AFP	FAMISANAR EPS	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA	COMFIAR	NO	NO	NO	NO	NO

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

TRASLADOS Y LOGÍSTICA
—S.A.S—
TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N.º 901.289.681 - 5

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL

Entre los suscritos **RICARDO MARTINEZ**, mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía número 19.471.661, obrando en su calidad de Representante Legal de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS**, sociedad comercial, inscrito en la Cámara de Comercio de Valledupar el 31 de mayo de 2019, con matrícula mercantil No. 162897 y habilitada como Empresa de Transporte Publico Terrestre Automotor Especial, con la resolución 0076 del 25 de septiembre del año 2019, con Nit. 901.289.681-5, todo lo cual consta en el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal y quien para el presente contrato se denominará el **CONTRATANTE,** y por la otra, FABIO ALBERTO CABEZAS SILVA mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, portador de la cedula de ciudadanía número 1042895374, conductor y o propietario de la unidad vehicular con placa de rodaje No. GVO 744, actuando en nombre propio, con capacidad de contratar y quien en delante de denominará el **CONTRATISTA,** suscribimos en el ejercicio de nuestra libertad contractual y observando las formalidades legales, el presente acuerdo según los términos contenidos en las siguientes clausulas:

CLASULA PRIMERA: DE REFERENCIA DE LAS PARTES.

1. **EL CONTRATANTE TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS,** es una empresa de transporte público terrestre automotor, habilitada por el Ministerio de Transporte mediante resolución 029 de 2016, para brindar soluciones a los requerimientos en cuanto a la vinculación de vehículos de servicio público, traslado de personas, seguros vehiculares, y tramites de vehículos, según consta en su respectiva partida electrónica.
2. **EL CONTRATISTA** es propietario de la unidad vehicular con placa de rodaje No._____, tal como se identifica en la tarjeta de propiedad o de identificación vehicular y que presenta las siguientes características:

MARCA:	RENAULT DUSTER	**MODELO:**	2020
CAPACIDAD:	5 PASAJEROS	**CLASE:**	CAMIONETA
PROPIETARIO:	FABIO ALBERTO CABEZAS	**DOC:**	1042895374

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.
El **CONTRATISTA** se compromete con **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS** mediante el presente acto jurídico a "la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, para los **Miembros de CERCANOS CLUB DE BENEFICIOS** vinculados e identificados mediante una membresía que otorga EL CONTRATANTE; a los clientes turistas nacionales o extranjeros que contraten los servicios turísticos en la **modalidad de TURISMO TERRESTRE,** a través de la Unidad de negocio **CERCANOS TAVEL CLUB; a los clientes Corporativos o personas naturales que le deleguen a EL CONTRATANTE, contratar el servicio de transporte especial de pasajeros ;** todo lo anterior, según el contenido en el artículo 2.2.1.6.3.2 numeral 2 y 3 del Decreto 1079 del 2015, Decreto 348 de 2015, Resolución 1069 de 2015 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y, las disposiciones contenidas en el Decreto 410 de 1971 por medio del cual se expidió el Código de Comercio."

CLAUSULA TERCERA: RADIO DE ACCION: Trayectos con su respectivo **ORIGEN, DESTINO y RECORRIDO.**

CLAUSULA CUARTA. INDEPENDENCIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA: El CONTRATISTA y/o LOS CONDUCTORES DESIGNADOS en desarrollo del objeto del presente contrato, prestarán el servicio de una manera independiente, sin relación, ni subordinación laboral alguna con el CONTRATANTE, igualmente con independencia administrativa, económica y bajo su total responsabilidad.

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDADES POLIZAS DE SEGUROS, CALIDAD Y ESTADO DE LOS VEHICULOS: EL CONTRATISTA y/o LOS TRANSPORTADORES asignados, se obligan a mantener vigentes las pólizas de seguros con las coberturas respecto a seguros SOAT, amparos contractuales y extracontractuales, revisión técnico mecánica y el buen estado mecánico del vehículo exigidas por el Ministerio de Transporte, que deberán cubrir cualquier siniestro o eventualidad que ocurra en el momento de transportar en términos generales a todos los clientes y/o turistas y/o miembros del Club de Beneficios Cercanos; a su vez, el **CONTRATANTE** verificara que el **CONTRATISTA** y/o conductores de los vehículos asignados, cumplan con las disposiciones normativas vigentes según la ley colombiana en materia de seguridad social, prestaciones sociales, riesgos laborales y seguridad vial.

CLAUSULA SEXTA. MONTOS FACTURADOS Y FORMA DE PAGO: La empresa **CERCANOS CLUB DE BENEFICIOS** cancelará directamente **A LA EMPRESA TRANSPORTADORA y/o a quien esta autorice** por los servicios prestados efectivamente y cumpliendo con el estándar de servicio exigido por el contratante. Los pagos se harán con base en las tarifas previamente definidas para cada trayecto, ocho (8) días después de presentada la cuenta de cobro.

PARAGRAFO 1: En algunos casos se podrán pagar los servicios anticipadamente, en otros y previo acuerdo con la empresa **CERCANOS CLUB DE BENEFICIOS**, el pago podrá ser a treinta (30), cuarenta y cinco (45) o sesenta días (60) respectivamente.

CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se obligan para con **EL CONTRATANTE** a lo siguiente:

1. Mantener el vehículo en excelentes condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes, pólizas SOAT, amparos contractuales y extracontractuales, aseo y presentación, seguridad y especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por las autoridades competentes para la prestación del servicio especial de pasajeros.
2. Recibir, comprender y cumplir el 100% de las políticas suministradas por parte del **CONTRATANTE** y por parte de la empresa **CERCANOS CLUB DE BENEFICIOS**, para el correcto desarrollo del objeto del presente contrato.
3. Deberá verificar durante toda la prestación del servicio específicamente durante los respectivos recorridos, que el conductor del vehículo porte el extracto del contrato, **(FUEC)** debidamente diligenciado con la siguiente información: 1. Número del FUEC. 2. Razón Social de la Empresa. 3. Número del Contrato. 4. Contratante. 5. Objeto del contrato. 6. Origen-destino, describiendo puntos intermedios del recorrido. 7. Convenio de Colaboración Empresarial, en caso de que aplique. 8. Duración del contrato, indicando su fecha de iniciación y terminación. 9. Características del vehículo (placa, modelo, marca, clase y número interno). 10. Número de Tarjeta de Operación. 11. Identificación de los conductores.
   El CONTRATISTA y/o conductor de vehículo asignado a la operación deberán verificar, una vez sea entregado el formato FUEC por parte de la empresa CERCANOS CLUB DE BENEFICIOS, que el
4. mismo **no presente diligenciamientos a mano, ni presentar tachones o enmendaduras**, de lo contrario, no deberán ser recibidos y en su defecto deberán ser devueltos para su correcto diligenciamiento, lo anterior en cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en la Resolución 1069 de 2015, evitando de esta forma posteriores sanciones al vehículo y al contratante.
5. El CONTRATISTA y/o conductores de los vehículos asignados a la operación, por ningún motivo, razón o circunstancia deberán alterar en su forma y/o contenido los Formatos Únicos de Extracto de Contrato **(FUEC)**, pues dichos comportamientos se encuentran tipificados en el Código Penal como delitos, los cuales traerán para CONTRATISTA y/o conductores de los vehículos, la imposición de las penas previstas por la citada ley, sin perjuicio de las sanciones contenidas en la cláusula decima primera del presente contrato.
6. Asegurarse de que cada vehículo y conductor asignado a las operaciones asignadas por la empresa **CERCANOS CLUB DE BENEFICIOS**, tenga en regla y al día toda su documentación, así mismo, deberá aportar mensualmente los soportes de pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.
7. Atender los servicios de transporte asignados con los mejores estándares de calidad y cumplimiento, conforme a las tarifas aceptadas previamente en conjunto con la empresa **CERCANOS CLUB DE BENEFICIOS**.
8. Atender a la mayor brevedad los requerimientos que le presente la empresa **CERCANOS CLUB DE BENEFICIOS** y el **CONTRATANTE**, en razón a la ejecución de los trabajos contratados.
9. Mantener en absoluta confidencialidad la información que se le suministre sobre los secretos comerciales, tecnológicos y de procesos del **CONTRATANTE** y, de todos los usuarios, clientes, turistas y representados por la empresa **CERCANOS CLUB DE BENEFICIOS,** que sean transportados una o varias veces.
10. A respetar los logos símbolos y marcas **DEL CONTRATANTE** y a nunca utilizarlos para fines comerciales o de publicidad diferentes al cumplimiento del objeto del presente contrato, sin previa autorización.
11. Cumplir con las capacitaciones programadas por el **CONTRATANTE** y la empresa **CERCANOS CLUB DE BENEFICIOS,** las cuales son de carácter obligatorio, destinadas para mejorar el desempeño y cumplimiento del contrato.
12. No atender de forma directa a los Turistas y/o Aliados y/o Clientes y/o Miembros del CLUB DE BENEFICIOS Cercanos.
13. Informar de manera inmediata al **CONTRATANTE** de cualquier anomalía mecánica o de otra índole que presente, y que pueda interrumpir las labores asignadas.
14. En atención a las disposiciones normativas contenidas en el **ARTÍCULO 11 "COLORES Y DISTINTIVOS"** del **DECRETO 348 DE 2015,** el contratista deberá llevar en la carrocería la RAZÓN SOCIAL O SIGLA COMERCIAL DE LA EMPRESA a la cual están vinculados y el NÚMERO INTERNO ASIGNADO por la misma.
15. Cumplir integralmente y en detalle lo descrito a su cargo en el presente Contrato.

Parágrafo 1: **Decreto 348 de 2015**- por medio del cual la Presidencia de la Republica y el Ministerio de Transporte ***"Reglamentaron el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptaron otras disposiciones."***

Parágrafo 2: **Resolución 6652 de 2019- que** tiene por objeto ***"reglamentar y adoptar el Formato Único de Extracto del Contrato (FUEC), de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto número 348 de 2015 y generar los mecanismos de control para su expedición."***

CLAUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga para con **EL CONTRATISTA** en lo siguiente:

1. Verificar que la asignación del personal por parte del CONTRATISTA sea idóneo y debidamente capacitado y revisar periódicamente los documentos que acrediten el mantenimiento preventivo de los vehículos, con los cuales se prestara el servicio, para la correcta ejecución del contrato.
2. Comunicar a los propietarios de los vehículos asignados, respecto de la ocurrencia de cambios en el domicilio del CONTRATANTE, cambios en la composición de capital que impliquen cambio de control, así como reorganizaciones corporativas, tales como fusión, escisión o trasformación.
3. Comunicar al CONTRATISTA y/o conductores de los vehículos asignados a la operación, respecto de las capacitaciones programadas por la empresa **CERCANOS CLUB DE BENEFICIOS**, para el mejoramiento continuo y buen desempeño del objeto del presente contrato.
4. Capacitar al CONTRATISTA y/o conductores de los vehículos asignados a la operación sobre los mecanismos de emisión, control y organización de la información respecto de los Formatos Únicos de Extracto de Contrato (FUEC), para evitar sanciones o comparendos. Así mismo si hay cambios en la legislación deberá convocar AL CONTRATISTA para capacitarlo sobre las nuevas normas en la emisión del FUEC.
5. Solicitar mensualmente al CONTRATISTA la copia de los respectivos soportes de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.
6. Informar al CONTRATANTE sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con la ejecución del presente contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: Presentado el incumplimiento de alguna de las políticas que previamente hayan sido establecidas por empresa **CERCANOS CLUB DE BENEFICIOS**, se impondrán las multas a que haya lugar, según lo establecido en las cláusulas décima y décima primera del presente contrato, realizando los cambios de conductor o asignar un nuevo vehículo a la operación, según el caso.

PARAGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA no podrá utilizar en beneficio propio los conocimientos adquiridos sobre los clientes actuales de la empresa CERCANOS **CLUB DE BENEFICIOS** y EL **CONTRATANTE**.

CLAUSULA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD y EXCLUSIVIDAD: EL CONTRATISTA y/o CONDUCTORES asignados a las operaciones derivadas del presente contrato, se comprometen a no divulgar o revelar información de la empresa **CERCANOS CLUB DE BENEFICIOS** y el **CONTRATANTE,** entre otras; procedimientos de operación, logo, símbolos, secretos comerciales, tecnológicos y formatos de uso, base de datos de las personas transportadas, base de datos de clientes corporativos, además, la información de las personas que transporte, como números de teléfono, direcciones, correos o similares que se le hayan confiado.

CLAUSULA DECIMA: CAUSALES DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES QUE PODRAN APLICARSE AL CONTRATISTA Y CONDUCTORES ASIGNADOS A LA OPERACION:

a. Por incumplimiento en la prestación de los servicios que se le asignaron y fueron aceptados;
b. Por ausencia de más de 7 días sin reportase o asistir a los centros de servicio asignados. Salvo que presente por escrito la constancia de incapacidades o mantenimientos del vehículo o por causas de fuerza mayor.
c. Por el incumplimiento en las políticas de calidad y servicio, mal uso de tecnología disponible de la empresa CERCANOS **CLUB DE BENEFICIOS** y el **CONTRANTANTE,** para la ejecución del contrato;
d. Por mal comportamiento con usuarios y/o clientes y/o turistas y/o empleados del **CONTRATANTE**;
e. Por atender de forma directa a los turistas y/o clientes y/o miembros del Club de Beneficios Cercanos®

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SANCIONES: las siguientes sanciones podrán ser aplicadas a los trasportadores asignados a la operación del presente contrato, según la gravedad del caso, así:

a. Tres (3) días sin asignación de servicios y/o sin permitirle ingreso a los centros de servicio autorizados del **CONTRATANTE**.
b. Ocho (8) días sin asignación de servicios y/o sin permitirle ingreso a los centros de servicio autorizados del **CONTRATANTE**.
c. Retiro definitivo de la operación por falta grave en el cumplimiento de alguna política previamente establecida por el CONTRATANTE. Por consiguiente, pérdida de la Membresía CERCANOS CLUB DE BENEFICIOS.

PARAGRAFO 2: En caso de incumplimiento de servicio sin aviso oportuno, mínimo con una (2) horas de anticipación, el Conductor deberá asumir una sanción económica equivalente al valor del servicio que se dejó de prestar, prestando un servicio de transporte sin costo al mismo usuario.
PARAGRAFO 3: En todo caso se implementará un proceso entre las dos compañías que le permita al conductor y/o propietario del vehículo presentar los descargos de cada situación por escrito, con el fin de evitar malas prácticas en la prestación del servicio.
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado de manera unilateral por el incumplimiento de las obligaciones pactadas, en especial las relacionadas en la cláusula SEPTIMA y NOVENA, por competencia desleal por parte del **CONTRATISTA** con los clientes de la empresa **CERCANOS CLUB DE BENEFICIOS** y el **CONTRATANTE,** a su vez cuando se presuma la competencia desleal en desarrollo del objeto contractual del presente acuerdo.
Ejemplos de competencia desleal que se tipifican para este contrato:

- Actos de desviación de la clientela
- Actos de desorganización
- Actos de confusión
- Actos de engaño
- Actos de descrédito
- Actos de comparación

* Pactos desleales de exclusividad
* Violación de normas
* Inducción a la ruptura contractual
* Violación de secretos
* Explotación de la reputación ajena
* Actos de imitación

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ENTREGA DE LOS FORMATOS FUEC: El contratista no podrá recibir por parte de la empresa CERCANOS CLUB DE BENEFICIOS los formatos FUEC, una vez sea finalizado el proceso de terminación del contrato entre el **CONTRATANTE** y la empresa **CERCANOS CLUB DE BENEFICIOS**, en el evento de que se presente el incumplimiento de alguna de las **CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA** estipuladas mediante contrato previamente firmado; dicho proceso consiste en: ***"...por lo tanto declarada la terminación por cualquiera de las partes, se otorgara un término máximo de quince (15) días calendario, para que la empresa CERCANOS CLUB DE BENEFICIOS realice los trámites tendientes a continuar con sus actividades comerciales; vencido el presente termino se dará por terminado de manera unilateral el contrato de forma escrita y la empresa CERCANOS CLUB DE BENEFICIOS no podrá seguir diligenciando y expidiendo los formatos FUEC bajo la razón social, logos, símbolos y marcas, firma del representante legal y demás elementos que identifiquen al CONTRATANTE."***
CLAUSULA DECIMA CUARTA: MERITO EJECUTIVO. Las partes aceptan y entienden que el presente contrato presta mérito ejecutivo por el incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y, aceptan que en caso de controversia o conflicto derivado de la ejecución del presente contrato será resuelta directamente por las partes para cuyo efecto se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos para la solución armónica de sus controversias con sustento a las reglas de buena fe y atendiendo la común intención de las partes, en un plazo que no podrá superar el término de quince (15) días. Si no se logra dicho acuerdo, se acudirá a las autoridades competentes en materia e resolución de conflictos en la ciudad de Bogotá.
CLAUSULA DECIMA QUINTA: VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO: Doce (12) meses a partir de la fecha de la firma del presente contrato, prorrogables de forma automática, salvo comunicación por escrito por alguna de las partes con 15 días de anticipación.
CLAUSULA DECIMA SEXTA. EXONERACION DE RESPONSABILIDADES: El CONTRATANTE no se hace responsable por inmovilizaciones, multas, comparendos administrativos relacionados directamente con faltas del conductor y/o propietario de los vehículos asignados al desarrollo de la operación del presente acuerdo y las fallas directas de la empresa **CERCANOS CLUB DE BENEFICIOS,** en la emisión, elaboración y entrega del formato FUEC.
PARAGRAFO: El conductor deberá corroborar la información contenida en el formato FUEC, al momento de ser entregada por la empresa CERCANOS CLUB DE BENEFICIOS, antes de realizar el recorrido asignado y asegurarse que durante todo el recorrido tenga en su poder el referido formato, lo anterior para evitar sanciones por parte de las autoridades competentes.
CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. INTEGRALIDAD DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS: Hace parte integral de este contrato los anexos como:

- LISTADO DE LAS POLITICAS DE SERVICIO DE CERCANOS RED TRANSACIONAL SAS (se deben hacer firmar de cada conductor y/o propietario de vehículo asignado a la operación de la empresa CERCANOS CLUB DE BENEFICIOS)
- POLITICAS DE SCA SOLUCIONES EXPRESS
- FORMATOS DEL CONTRATANTE Y CONTRATISTA

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. NOTIFICACIONES: Cualquier comunicación que quieran o deban dirigirse las Partes con ocasión del presente Contrato, deberá hacerse por Correo Electrónico y/o Correo Certificado o entregada personalmente a las siguientes personas y direcciones:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
ATENCION: RICARDO MARTINEZ	**ATENCION:** Fabio Alberto Garcia
TELEFONO: 3123202411	**TELEFONO:** 321 450 2513
DIRECCION: Call 71 13-28 oficina 101	**DIRECCION:** Cl 65 #11-27
CIUDAD: Bogotá D.C	**CIUDAD:** Bogota
CORREOELECTRONICO: trasladosylogistica@cercanos.co	**CORREOELECTRONICO:** albertogarc@23124321@hotmail.com

CLAUSULA DECIMA NOVENA. GASTOS E IMPUESTOS: Los gastos que se generen por la suscripción y ejecución del presente Contrato correrán por cuenta de la Parte que incurra en ellos.

CLAUSULA VIGECIMA. MODIFICACIONES: Cualquier modificación que se pretenda realizar al presente Contrato deberá constar por escrito suscrito por las Partes.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - DOMICILIO: Para todos los efectos del presente Contrato, el domicilio será la ciudad de Bogotá, D.C.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD POR MULTAS. Si pese a la existencia del presente CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL, la empresa CONTRATISTA no es la responsable en dichas infracciones, la empresa COLABORADORA y/o EL PROPIETARIO asumirán esa responsabilidad y la CONTRATISTA no permitirá ningún trámite del vehículo infraccionado, hasta tanto se expida paz y salvo por parte de la empresa COLABORADORA.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA La empresa CONTRATISTA se reserva el derecho a expedir el extracto de contrato hasta tanto le sea aportado el PAZ y SALVO emitido por la empresa COLABORADORA del vehículo relacionado en el presente convenio.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: en cualquier momento podrá dar por terminado de manera unilateral el presente contrato, para lo cual deberá informarlo a la empresa COLABORADORA, vía correo a la dirección señalada en el encabezado del presente convenio.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA La empresa CONTRATISTA pagara el servicio en las cuantías acordadas en la forma y fechas pactadas directamente con el PROPIETARIO y/o TENEDOR del Vehículo.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL. Se deja expresa constancia que cada propietario será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio. Se deja constancia que el conductor debe presentar antes de cada pago, la constancia de pago se seguridad social y parafiscales, exonerado de responsabilidad contractual a la empresa CONTRATISTA.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: EXTRACTO DE CONTRATO: De conformidad con lo contemplado en los decretos 1079 de 2015 y 431 de 2017 y las resoluciones 3068 de 2014 y 1069 de 2015 LA EMPRESA CONTRATANTE, será la encargada de expedir el extracto de contrato cumpliendo con las formalidades la norma, para los vehículos de la EMPRESA COLABORADORA. No sin antes solicitar a la Empresa COLABORADORA la generación de un PAZ Y SALVO mensual donde certifique el cumplimiento de los compromisos contractuales derivados de la vinculación del automotor con la empresa COLABORADORA.

En señal de aceptación se firma en Bogotá, D.C.; a los 04 días del mes de 12 del año 2025
Por:

EL CONTRATANTE:	**EL CONTRATISTA 1**:	**EL CONTRATISTA 2**
RICARDO MARTINEZ **C.C.** 19.471.661 **TRASLADOS Y LOGISTICA SAS.** **NIT** 901.289.681-5	**Nombre:** Fabio Alberto Garcia Terra **C.C:** 19428953 Bta **Contratista 1**	**Nombre:** **C.C:** **Contratista 2**

BOGOTÁ D.C.

REF: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco

Yo (nosotros)_____y_____identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la_____; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la cuidad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando el titular no haga buen uso del FUEC o contrato del vehículo de placas_____b) Cuando se incurra en algún tipo de ilegalidad VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los 04 días del mes de 12 20 25

Firma	Firma
NOMBRE: Fabio Alberto Gamboa	**NOMBRE:**
CC: 19478953 Bta	**CC:**
DIRECCION: Cll 61 # 11-27	**DIRECCION:**
TELEFONO: 3214002513	**TELEFONO:**

PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:
VALOR: ($)
INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)
INTERESES DE MORA: (%)
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:
LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO:
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:
DEUDORES:
Nombre e Identificación:
Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de_____($_____), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses_____, equivalentes al _____ (_____%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de _____ ($_____). El primer pago lo efectuaré (mos) el día_____(_____), del mes de_____, del año _____(_____) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA CALUSULA-ACELERATORIA:** El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento. **QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE:** El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de_____el día (____) del mes de _____del año_____.

OTORGANTES

Firma
NOMBRE: FABIO Alberto GARCIA S
CC: 1047895383
DIRECCION: CL 61 # 14-37
TELEFONO: 3214002513

Firma
NOMBRE:
CC:
DIRECCION:
TELEFONO:

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, Fabio Alberto Garcia Sierra Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____ Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO**: La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR

Huella Dactilar (Índice derecho) Firma y documento del Representante 19478953

Ciudad y Fecha: Bogota 04-12-2025

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA PRACTICA A CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH:03	**VERSIÓN:** ORIGINAL 04/08/2020

Nombre del evaluado: Fabio García		Cedula: 19.428.933	
Fecha de aplicación: 04/12/15		Experiencia: 10 años	
Lugar de evaluación: Bta		Evaluador:	
Puntaje:			CUMPLE
ITEM	**PREGUNTA**	**SI**	**NO**
1	Revisa los documentos del vehículo, conductor.	✓	
2	Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor.	✓	
3	Revisa sistemas de seguridad y control.	✓	
4	Revisa niveles de: Aceites, Refrigerantes, Electrolito y engrase.	✓	
5	Comprueba funcionamiento de sistemas: eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios.	✓	
6	Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos.	✓	
7	Interpreta los indicadores del panel de instrumentos	✓	
8	Ajusta y verifica silla, espejo y cinturones.	✓	
9	El vehículo es puesto en marcha acatando la normatividad vigente.	✓	
10	Desplazamiento en línea recta, viraje, reversa.	✓	
11	Coordinación de velocidades se efectúa teniendo en cuenta los rangos de revoluciones del motor.	✓	
12	Realiza frenadas parciales y totales de acuerdo a la curva de frenado	✓	
13	Reinicio de marcha siguiendo el procedimiento.	✓	
14	Dimensiones Viso espaciales según vehículo.	✓	
15	El mando del embrague es operado en la selección de cambios según normas técnicas.	✓	
16	Activa las señales lumínicas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente.	✓	
17	La aceleración del vehículo se efectúa de manera progresiva y dentro de la curva de rendimiento.	✓	
18	Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico.	✓	
19	Acata las señales de tránsito.	✓	
20	Reduce la velocidad utilizando los cambios.	✓	
21	Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento.	✓	
22	Identifica e interpreta las señales de transito	✓	
23	Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo.	✓	
24	Utiliza las líneas laterales en toma de curvas.	✓	
25	Mantiene distancia de seguimiento segura.	✓	
26	Adelanta con seguridad a los demás vehículos.	✓	
27	Desciende técnicamente utilizando poco freno.	✓	
28	Control del volante técnicamente.	✓	
29	Mantiene las revoluciones dentro del rango.	✓	
30	Utiliza el freno de ahogo adecuadamente		N/A
31	Domina el uso del eje de dos velocidades.	✓	
32	Usa el cambio adecuado al terreno.	✓	
33	Observa los espejos retrovisores.	✓	
34	Transita de acuerdo a lectura de la vía.	✓	
35	Reduce velocidad por obstáculos en la vía.	✓	
36	Parquea teniendo en cuenta los procedimientos	✓	
37	Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia.	✓	
38	Demostró habilidades y destrezas.	✓	

NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más aprueba sin restricciones.

FIRMA DEL EVALUADOR

FIRMA DEL EVALUADO

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	**VERSIÓN:** ORIGINAL

Fecha: 01-12-2025 Nombre del Evaluador:

Nombre del evaluado: Fabio Alberto Garcia Cedula: 19428953 Bta

Licencia de conducción: 19428953 Bta Categoría: C2 Fecha de Vencimiento: 25-10-26

Resultado de la prueba:

PRUEBA TEÓRICA

1. **Los canales en las llantas sirven para:**
a. Eliminar agua ✓
b. Tener mejor vida útil
c. Guardar piedras
d. Contener aire

2. **Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.**
a. Extintor
b. Conos
c. Cables de inicio ✓
d. Gato

3. **Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200ºF o 104ºC**
a. Apagamos el motor
b. No nos preocupamos
c. La temperatura es correcta ✓
d. Ninguna de las anteriores

4. **La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:**
a. Leer la vía
b. Concentración ✓
c. Relajación
d. Comer bien

5. **Las señales reglamentarias, tiene por objeto:**
a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso ✓
d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

6. **Las señales preventivas tienen por objeto**
a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro ✓
b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

a. 60 km/h
b. 50 km/h
c. 40 km/h
d. 30 km/h ✓

15. Escriba el significado de cada señal de transito: (Responder como mínimo 5 correctamente)

Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos	~~F~~	V	Prohibido adelantar	F	~~V~~	Ancho de carril 3.20 metros	~~F~~	V	Circulación con luces altas	~~F~~	V

Permitido girar a la derecha	~~F~~	V	Puedo detener el vehículo pero no más de 5 minutos	~~F~~	V	Prohibida la circulación de vehículo de carga	F	~~V~~	Siga adelante	~~F~~	V

16. Escriba el significado de cada señal de transito: (Responder como mínimo 5 correctamente)

No puedo girar a la izquierda	~~F~~	V	Puente angosto	~~F~~	~~V~~	Precaución zona montañosa	~~F~~	V	Zona escolar	F	~~V~~

Ampliación simétrica de la calzada	F	~~V~~	Niños en la vía	~~F~~	V	Zonas de derrumbe	F	~~V~~	Descenso peligroso	F	~~V~~

30. Las vías urbanas se clasifican en:
a. Metro vía, troncal, férreas, autopistas, arterias principales y secundarias.
b. Férreas, autopistas, carreras principales, privadas y peatones.
c. De uso exclusivo, troncales, ciclo vías, peatonales.
d. Carreteras secundarias, autopistas, arterias, principales y recolectoras.

31. Transitar a la defensiva es:
a. Conducir con seguridad adelantándonos a los hechos y a los actos inseguros
b. Conducir con agresividad adelantándonos a los demás
c. Conducir de tal manera que estemos lejos de los que intervienen en la vía
d. Ninguna de las anteriores.

32. Un accidente es:
a. Cuando los demás no respetan el transito
b. El resultado de manejar a la defensiva
c. Hecho inesperado que ocurre en la vía por acción de uno o más usuarios.
d. Todas las anteriores.

33. Algunas de las causas de los accidentes por factor humano son:
a. Vehículos, vías, señalización
b. Cansancio, distracción e imprudencia
c. Clima, obras, señales
d. Ninguna de las anteriores.

34. Las decisiones que tomamos al conducir son producto de:
a. Lo que los demás nos dejan hacer
b. Lo que imaginamos, lo que queremos
c. Lo que se ve, lo que se oye, lo que se siente
d. Ninguna de las anteriores.

35. la velocidad adecuada es:
a. La que las señales nos indiquen en cada lugar
b. La que el entorno y el medio nos permitan para transitar seguros
c. La que el vehículo pueda alcanzar.
d. Ninguna de las anteriores.

36. Distancia de reacción más distancia de frenado es igual a:
a. Distancia total para detenerse
b. Distancia que recorremos
c. Distancia para actuar
d. Distancia de reacción

37. Un conductor profesional integral es el que:

a. Se comporta como mejor le parezca
b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
c. Conduce de acuerdo a la necesidad
d. No respeta las normas

FIRMA DEL EVALUADO	FIRMA DEL EVALUADOR
NOMBRE:	NOMBRE:
CEDULA:	CEDULA:

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	PRUEBA PSICOTECNICA	
	CODIGO: FGH-04	**VERSION:** ORIGINAL

TEST WARTEGG

· Nombre Fabio Alberto Barrera · Fecha 1-12-2025
· Edad 65 · Sexo M · Grado De Escolaridad Universitario
· Profesión Conductor · Lugar De Nacimiento Bogota

1 2 3 4

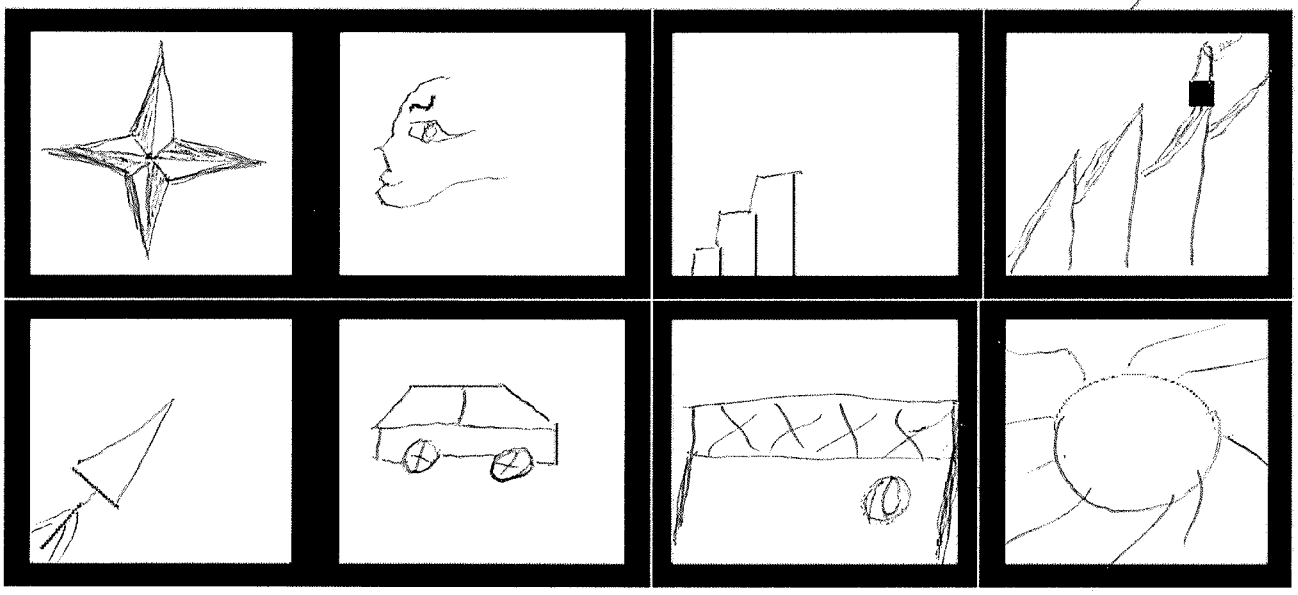

5 6 7 8

TITULOS DIBUJOS

1. Estrella
2. Perfil
3. Escalera
4. Montañas
5. Flecha
6. Carro
7. Deporte
8. Sol

· DIBUJO QUE MAS LE GUSTO Estrella
· DIBUJO QUE MENOS LE GUSTO Flecha
· DIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL Estrella
· DIBUJO QUE LE PARECION MAS DIFICIL Deporte